

NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS EN EL ECUADOR

Isabel Casares San José-Martí

Economista, Actuario de Seguros y Asesora Actuarial y de Riesgos.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, la Junta Bancaria del Ecuador de la Superintendencia de Bancos y Seguros publica una resolución que obliga a las compañías de seguros y reaseguros en Ecuador, la **implementación y desarrollo de un sistema de evaluación y gestión de riesgos** para garantizar la estabilidad y solidez de las mismas, por lo que, todas las compañías de seguros y reaseguros deberán establecer esquemas eficientes y efectivos de administración y control de todos los riesgos a los que se encuentran expuestas en el desarrollo del negocio.

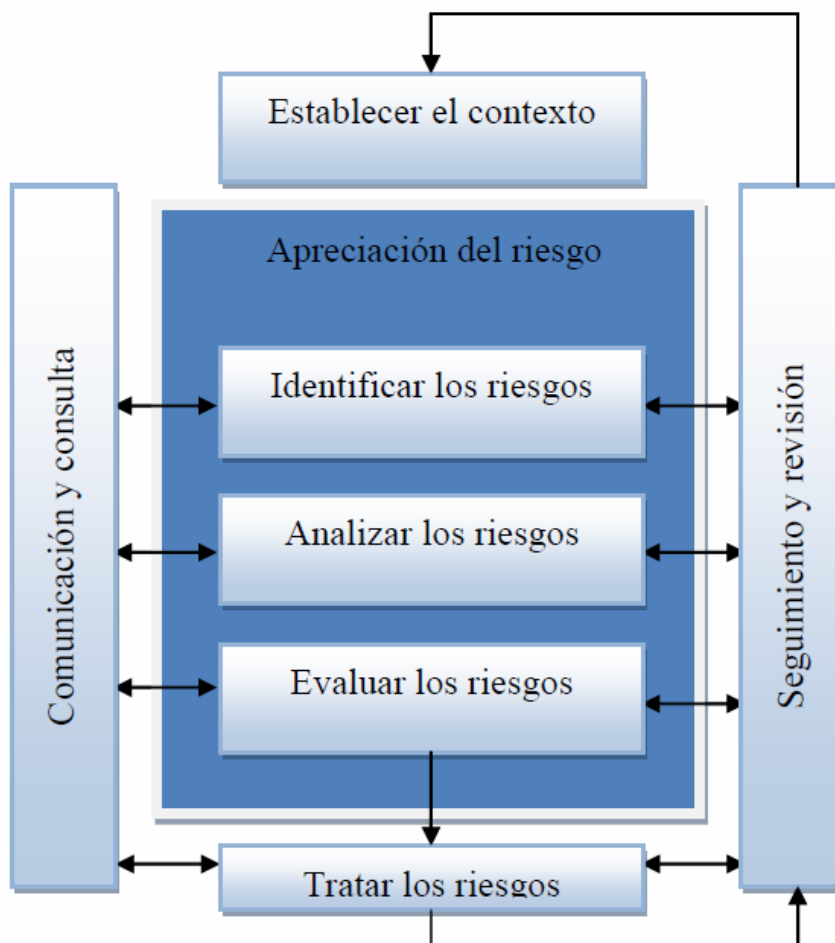
Si analizamos **los riesgos inherentes a la actividad aseguradora** podemos destacar los siguientes que están normalmente asociados, directa o indirectamente, con las bases actuariales del cálculo de primas y reservas técnicas:

- Riesgo de suscripción.
- Riesgo de desviación.
- Riesgo de tarifación.
- Riesgo de políticas inadecuadas de venta.
- Riesgo de concentración y hechos catastróficos.
- Riesgo de insuficiencia de reservas técnicas.
- Riesgo de reaseguro.
- Riesgo de crédito, liquidez y mercado.
- Riesgo operativo.
- Riesgo legal.
- Riesgo estratégico.
- Riesgo reputacional.

Los objetivos marcados por el sistema de evaluación y gestión de riesgos para las empresas de seguros y reaseguros son los siguientes:

1. Analizar y enfrentar el riesgo en forma sistemática y permanente, identificando los factores de riesgo y su exposición; y, cuantificando su posible efecto en la solvencia.
2. Anticipar situaciones que afecten la viabilidad de la entidad, disminuyendo su probabilidad de insolvencia.
3. Establecer políticas sobre asunción de riesgos.
4. Proveer información para la toma de decisiones, que permita a la entidad reaccionar rápidamente a cambios del entorno en que se desarrollan los negocios.
5. Disminuir la variabilidad de los resultados.

Para una eficaz y adecuada administración integral de riesgos se debe incluir en el proceso, al menos lo siguiente, de acuerdo con la complejidad y tamaño de cada empresa:



El proceso final de la evaluación y gestión de riesgos debe constar de:

- Manuales que contengan las estrategias, políticas, procesos, y las metodologías en las cuales se debe detallar claramente todas las tareas realizadas en el proceso, respecto de cada uno de los riesgos definidos.
- Determinación de políticas de asunción de riesgos que contemplen los límites a la exposición de los riesgos.
- Infraestructura adecuada para soportar el sistema de evaluación y gestión de riesgos, en función de las características, tamaño y complejidad de las operaciones de la entidad.
- Metodologías de la actividad de cuantificación de los riesgos por métodos estadísticos y actuariales de reconocido valor técnico, aplicados sobre bases de datos históricos consistentes y debidamente validadas.
- Implantación de un sistema de controles administrativos, financieros, contables y tecnológicos que permita la verificación de la validez del cumplimiento de políticas, límites, procesos y procedimientos establecidos durante la ejecución de las operaciones de la entidad.

- Seguimiento sistemático de las exposiciones de riesgo y de los resultados de las acciones adoptadas por parte de todos los niveles de la organización, dentro de sus competencias, lo que significa una monitoreo permanente a través de un sistema de información para cada tipo de riesgo.
- Información suficiente para apoyar los procesos de toma de decisiones, que permita la generación de informes permanentes, periódicos, oportunos, objetivos, relevantes, consistentes y dirigidos a los distintos niveles de la organización.

Ante esto, la resolución establece que el **15 de enero y 15 de julio de cada año**, se enviará a la Superintendencia de Bancos y Seguros un documento donde consten los principales resultados del sistema de evaluación y gestión de riesgos, riesgos identificados como relevantes, las mediciones realizadas y la estrategia establecida para administrarlos.

Con objeto de conseguir una eficaz implantación del sistema de evaluación y gestión de riesgos se permite que ésta sea gradual, presentando los requerimientos exigidos en 5 etapas:

Etapas 1: Estructura general del sistema con entrega antes del 30 de abril del 2012:

1. Conformación del comité de administración integral de riesgos y de la unidad de riesgos.
2. Definición de un plan a usar para desarrollar e implantar el sistema de evaluación y gestión de riesgos.
3. Elección de las bases técnicas a utilizar para identificar y cuantificar los riesgos.
4. Con base en los antecedentes financieros y económicos de la compañía, determinación de las mayores exposiciones al riesgo de los últimos cinco (5) años.
5. Estructura general de la administración de riesgos, definición de actividades en cada tarea y mapas de riesgos del proceso.
6. Productos finales esperados del sistema de gestión de riesgos.

Etapas 2: Diseño definitivo del sistema con entrega antes de diciembre del 2012:

1. Diseño definitivo del sistema de gestión de riesgos.
2. Determinación de las metodologías y procedimientos para la identificación de riesgos.
3. Determinación de las metodologías y procedimientos para la evaluación de los riesgos
4. Determinación de las metodologías y procedimientos para la fijación de los límites aceptables y de la estrategia adoptada para la administración del riesgo.
5. Determinación de las metodologías y procedimientos para estructurar las bases de datos y el sistema de reportes.
6. Determinación de las metodologías y procedimientos para la retroalimentación.

Etapas 3: Medición de los riesgos, los métodos de administración y su costo con entrega antes del 30 de junio del 2013:

1. Primera aplicación del sistema de gestión de riesgos.
2. Documento con un resumen de las principales tareas.

Etapas 4: Políticas de asunción de riesgos y los esquemas de auditoría con entrega antes del 30 de septiembre del 2013:

1. Niveles de control y auditoría de la exposición al riesgo y funciones de la auditoría interna y su relación con el sistema de evaluación y gestión de riesgos.

2. Documento sobre la política de asunción de riesgos, niveles máximos de concentración por líneas de negocios, clientes, grupos objetivo, distribución geográfica y demás límites pertinentes. Aspectos administrativos, atribuciones sobre asunción de riesgos y controles internos sobre la exposición al riesgo.
3. Aprobación por parte del directorio de la política de asunción de riesgos y adopción por parte de éste del sistema de evaluación y gestión de riesgos.

Etapa 5: Contraste de resultados con entrega antes del 30 de junio del 2014.

No podemos olvidarnos que la objeción que pudiere hacer el órgano de control, la responsabilidad del diseño, implementación y operación del sistema de evaluación y gestión de riesgos será **exclusiva de la compañía de seguros o de reaseguros, en la persona de sus administradores y directorio.**